

PLAN DE MEJORA
GRADO UNIVERSITARIO EN ARTES
VISUALES Y DANZA



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del GRADO UNIVERSITARIO EN ARTES VISUALES Y DANZA, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Para evitar la distorsión del ritmo académico se desarrollará una norma para la regulación de la concesión de dispensas académicas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: CONCESIÓN DE DISPENSAS ACADÉMICA

Acción de mejora 1 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Regular la concesión de las dispensas académicas

2.Indicador de seguimiento:

Desarrollo de las Guías Docentes para la concesión de dispensas académicas

Nº de Dispensas concedidas

3.Seguimiento /cumplimiento:

Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Coordinador del Grado.

Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

Procedimiento del Plan de Mejora: La Comisión Interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión que se encargará de desarrollar una propuesta de procedimiento interno para la concesión de las dispensas académicas que será sometida a la aprobación de la Comisión Interna de Garantías de calidad que será la encargada de elevar la propuesta al Decanato de la Facultad.

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: Revisión y actualización de las Guías Docentes, partiendo de un mayor desarrollo y especificidad de contenidos, profundizando en los sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje y ampliando la bibliografía.

Acción de mejora 2 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar las guías docentes en general y desarrollar las correspondientes a las guías de los TFG y Prácticas Externas. Incluyendo ampliación de bibliografía.

2.Indicador de seguimiento:

Guías Docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Primer Semestre del curso 2016/2017

4.Observaciones:

Esta acción de mejora pudiera conllevar una modificación de la memoria para la actualización de las competencias en cada asignatura y adecuarlas a la realidad de los itinerarios formativos

Procedimiento del plan de mejora: La Comisión Interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión para la revisión de las guías docentes profundizando en sus contenidos, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje en función de las competencias. También desarrollará las guías docentes de TFG y Prácticas Externas, además de ampliar la bibliografía.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: NORMALIZAR LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA QUE CONSTE LA COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL QUE SE REALIZA EN LA ACTIVIDAD DIARIA

Acción de mejora 3 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Dejar constancia de las actividades diarias de coordinación

2.Indicador de seguimiento:

Impreso normalizado y difundido mediante circular interna.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado

Cumplimiento: sept/2016

Procedimiento del plan de mejora: Se diseñara un impreso normalizado para la recogida diaria de las actividades de coordinación horizontal y vertical.

ACCIÓN DE MEJORA 1.4: Ajustar la ratio profesor/alumno atendiendo a las peculiaridades de estas enseñanzas

Acción de mejora 4 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Ajustar la ratio profesor/alumno para el trabajo con grupos reducidos.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria Verificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado, Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Primer Semestre de 2016.

4.Observaciones:

Este ajuste puede conllevar una modificación de la Memoria Verificada

Procedimiento del plan de mejora: Se llevará a cabo una propuesta de modificación de la ratio profesor/alumno atendiendo a las peculiaridades del alto grado de experimentalidad de estas enseñanzas en concordancia con al plan de ampliación de infraestructuras aprobado para esta titulación.

ACCIÓN DE MEJORA 1.5: Modificar la modalidad aprobada "Semipresencial" para que sea "Presencial"

Acción de mejora 5 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Adecuar la impartición del título a la actividad real.

2.Indicador de seguimiento:

Modificación de la Memoria Verificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado, Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

4.Observaciones:

Actualmente la Memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del Plan de Mejora: Se elaborará una propuesta de modificación de la Memoria Verificada donde se solicite la modalidad presencial y se corrija el error de transcripción que recogía la modalidad Semi-Presencial.

ACCIÓN DE MEJORA 1.6: Solicitar la modificación de la Memoria para el reconocimiento de los itinerarios formativos.

Acción de mejora 6 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Solicitar la modificación de la Memoria para que los itinerarios formativos sean transformados en Menciones, a fin de que el grado de especialización conste en el momento de la expedición de los títulos.

2.Indicador de seguimiento:

Modificación de la Memoria Verificada y Guías Docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado, Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

4.Observaciones:

Actualmente los grupos de interés están informados de que los itinerarios formativos que aparecen desarrollados en las guías docentes como parte de los contenidos de las asignaturas prácticas no son Menciones y por lo tanto no aparecerán en los Títulos.

Procedimiento del Plan de Mejora:

La Comisión Interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión para desarrollar una propuesta de modificación de la Memoria Verificada para la transformación de los itinerarios formativos recogidos en el desarrollo de los contenidos de las guías docentes de las asignaturas prácticas en las siguientes Menciones: Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española, Teatro Físico del Movimiento(Danza-Teatro) y Técnicas y Artes Circenses(Danzas Acrobáticas).

Tomando la danza clásica como denominador común de las manifestaciones de la danza se elaboraron los contenidos mínimos que sustentaron la aprobación del Grado. El desarrollo en profundidad del título se realiza una vez aprobada la Memoria utilizando como instrumento las guías docentes que son las que cada año van recogiendo la evolución de las tendencias artísticas en un proceso de experimentación lleva la subdivisión de contenidos en lo que denominados itinerarios formativos.

Luego de haber concluido un ciclo completo de implantación y teniendo en cuenta las recomendaciones de las Comisión Interna de Garantías de Calidad y previa consulta con la Dirección General de Aneca, se preparó una propuesta de modificación para desarrollar las titulaciones con Menciones, pero finalmente se paraliza la tramitación en el proceso de alegaciones.

Los factores que condicionan esta decisión son tres: el retraso sufrido en el Plan de desarrollo de las infraestructuras, la necesidad de readaptar ciertas normas internas de la Universidad a la especificidad de estas enseñanzas (Guías de Prácticas Externas, Reglamento de TFG, etc.) y el factor tiempo a la vista de un proceso inminente de re-acreditación de las titulaciones.

Consecuentemente, se trabajará en una propuesta de modificación de la Memoria que permita la reestructuración de los contenidos partiendo de la diferenciación de los itinerarios.

ACCIÓN DE MEJORA 1.7: Revisar el número de créditos de las asignaturas prácticas.

Acción de mejora 7 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Que no se produzcan desequilibrios entre las horas de clases y las horas de trabajo individual que los estudiantes en las disciplinas prácticas han de realizar necesariamente en el centro debido a las especificidades de infraestructuras y a los necesarios requerimientos del trabajo en equipo.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria Verificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado

Cumplimiento: Segundo semestre del curso 2016/2017.

4.Observaciones:

Actualmente se trabaja en una modificación de la Memoria Verificada que afectará, este punto.

Procedimiento del Plan de Mejora: Mejorar las capacidades en términos de infraestructuras. La aprobación del Plan de Inversiones para la ampliación de las infraestructuras permitirá una mayor disponibilidad de espacios para el trabajo individual así como una reducción en la cantidad de alumnos por clase. Una mayor disponibilidad de recursos técnicos y de infraestructuras redundará en una mejora de la calidad ya que los estudiantes dispondrán de más tiempo para su desarrollo individual, tal como reclaman las actividades físicas de alto rendimiento.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Establecer los enlaces entre la página web del Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" y la de la Universidad Rey Juan Carlos homogeinizando los contenidos de ambas páginas.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Acción de mejora 1 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar una correcta información de las páginas web para que ambas sean compatibles.

2.Indicador de seguimiento:

Páginas web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

4.Observaciones:

Actualmente la memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del plan de mejora: Revisar y actualizar los contenidos de las páginas web, estableciendo los enlaces necesarios entre ambas.

Realizar el cambio de modalidad semipresencial a presencial y el número de plazas a ofertar.

ACCIÓN DE MEJORA 2.2: Cambio de modalidad y oferta de plazas

Acción de mejora 2 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Corregir la modalidad de semipresencial a presencial y modificar el número de plazas ofertadas.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria modificada y Páginas web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

Cumplimiento primer semestre del curso 2016/2017

4.Observaciones:

Actualmente la memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del plan de mejora: La modalidad que actualmente aparece en la Memoria Verificada es semipresencial, no obstante, esto se debió a un error de transcripción ya que siempre ha sido Presencial, por lo que se propone una modificación de la misma. Asimismo, se procederá con el número de plazas ofertadas.

Desarrollar propuesta de modificación de la Memoria Verificada para la transformación de los itinerarios formativos recogidos en las guías docentes de las asignaturas prácticas en Menciones al título.

ACCIÓN DE MEJORA 2.3: Proponer el cambio de los itinerarios en Menciones del Grado.

Acción de mejora 3 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Modificar la Memoria para que los itinerarios formativos se transformen en menciones del título.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria Modificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

Cumplimiento: Durante el curso lectivo 2016-2017

4.Observaciones:

La Memoria Verificada recogía sólo los contenidos mínimos, por lo que al desarrollarse las guías docentes se subdividen los contenidos en itinerarios formativos que no constituían Menciones del título como se ha informado a los estudiantes desde el inicio de estos estudios.

Procedimiento del plan de mejora: Elaborar propuesta de modificación de la Memoria del título para que los itinerarios formativos incluidos en las guías docentes de las asignaturas prácticas se transformen en Menciones del grado, adecuando los contenidos al nivel de especialización alcanzado y que este se refleje en el Título.

Elaborar las guías docentes de las Practicas Externas y del TFG.

ACCIÓN DE MEJORA 2.4: Elaboración de la guías docentes de TFG y de Prácticas externas.

Acción de mejora 4 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Definir con claridad los contenidos de las prácticas, atendiendo al alto grado de experimentalidad de estas enseñanzas artísticas.

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Cumplimiento: Elaboración de la propuesta, Octubre del Curso 2016-2017

Procedimiento del plan de mejora: Elaboración de una propuesta de guías docentes de TFG y Prácticas externas. Tal como establecen los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, todo lo relacionado con las Prácticas Externas y los TFG es competencia de la Unidad de Prácticas Externas y TFG, motivo por el cual existen contenidos genéricos para todas las titulaciones.

Según el informe de acreditación estos contenidos no se ajustan al alto grado de experimentalidad de estas enseñanzas artísticas.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

Se deben implantar un sistema de recogida de información que refleje el grado de satisfacción del PAS y la opinión de los empleadores.

ACCIÓN DE MEJORA 1: PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN URJC.

Acción de mejora 1 (Criterio 3)

1.Objetivo de la mejora:

Incluir en las comisiones de garantías de calidad recogida de información acerca de las opiniones del PAS y de los empleadores.

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la última Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde, incluyendo las opiniones del PAS y de los empleadores.

Desarrollar los canales de comunicación a todos los niveles para lograr mayor implicación de los grupos de interés.

ACCIÓN DE MEJORA 3.2: Fortalecer los canales de comunicación interna y externa para fomentar la participación de los colectivos implicados.

Acción de mejora 2 (Criterio 3)

1.Objetivo de la mejora:

Ampliar los canales de comunicación interna y externa como vía de fomento de la participación de los diferentes colectivos implicados.

2. Indicador de seguimiento:

Grado de participación en las encuestas

3. Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Permanente

Procedimiento del plan de mejora: Mejorar los canales de comunicación interna y externa ampliando los niveles de difusión de las informaciones relativas a los colectivos implicados, tanto en lo relativo a los aspectos académicos, culturales, de reconocimiento al trabajo o al estudio, así como de las actividades de extensión universitaria que contribuyan a la difusión del conocimiento, del arte y la cultura. De la misma manera, se incrementará la difusión de los resultados de la creación artística de calidad y se fomentaran los trabajos de creación colectiva en el marco de redes institucionales y su difusión, ya que informando mejorariamos el nivel de implicación y compromiso.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Trabajar en la actualización de los datos relativos a la ampliación del número de profesores Doctores que imparten el Grado. Se puede constatar que existen suficientes profesores doctores con reconocida trayectoria profesional en el campo de esta titulación para alcanzar el 50% si no existieran restricciones para la convocatoria de plazas con vinculación permanente por parte del Gobierno Regional.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: Personal Académico.

Acción de mejora 1 (Criterio 4)

1. Objetivo de la mejora:

Mejorar la estabilidad y acreditación del profesorado

2. Indicador de seguimiento:

Informe del Comisión Interna de Garantías de Calidad

3. Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Coordinador del título

Cumplimiento: Permanente

Procedimiento del plan de mejora: Actualizar el censo de Profesores Doctores de la titulación. Se ha desarrollado la propuesta para la creación de dos grupos de investigación y una publicación especializada on line. Asimismo, a través de la Escuela Internacional de Doctorado,

se ha establecido un plan de seguimiento de los avances de las investigaciones de los 15 doctorandos que en un tiempo máximo de dos años habrán obtenido el Grado de Doctor. De la misma manera se desarrollarán propuestas de seminario/taller acerca de las metodologías aplicables a la investigación artística. Con relación a la incorporación con vinculación permanente de los Profesores Visitantes, dependerá de las convocatorias de plazas que autorice el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las infraestructuras dedicadas a las actividades de danza son suficientes y adecuadas para el número de estudiantes admitidos. No obstante, se ha aprobado el proyecto de ampliación de instalaciones para garantizar un mejor desarrollo de las actividades prácticas.

ACCIÓN DE MEJORA 1. Desarrollar la ampliación de las infraestructuras.

Acción de mejora 5.1 (Criterio 5)

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar las infraestructuras para garantizar el buen desarrollo de las actividades prácticas de danza.

2.Indicador de seguimiento:

Plan de inversiones

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Procedimiento del plan de mejora: Aprobación del Plan de Inversiones que supone una mejora considerable de infraestructuras al añadir tres nuevas salas de 160 metros cuadrados y una de 200 metros cuadrados. Asimismo, contempla el Plan, la ampliación de vestuarios y zonas de estar para estudiantes y profesores, además de nuevos despachos.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como señala el informe de acreditación la metodología docente es variada como corresponde a la singularidad de las asignaturas. Asimismo señala, la evidencia de problemas en los procesos de evaluación que justifica en la dificultad que existe en la evaluación de los procesos de creación propios de las enseñanzas artísticas. De la misma manera, se indica la necesidad de reforzar los contenidos teóricos para alcanzar el nivel MECES como corresponde al Grado.

Por esto a Instancias de la Comisión Interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión de Estudios que analice estos aspectos y proponga las mejoras que han de incluirse en una propuesta de Modificación de la Memoria.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1. Acciones para fomentar un cambio en aspectos metodológicos vinculados al EEES.

Acción de mejora 1 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Revisar las guías docentes y proponer los cambios metodológicos en las asignaturas que proceda.

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes y Memoria

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.
Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

Procedimiento del plan de mejora: La Comisión Interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión de Estudios que presentará las propuestas concretas para el cumplimiento de este aspecto y si fuera necesario se incluirán las propuestas para la Modificación de la Memoria. La Comisión de Garantías de Calidad realizará un seguimiento y velará por el cumplimiento de esta medida.

Debido al alto Grado de Experimentalidad de estas enseñanzas se debe redactar una guía específica para los TFG y las Prácticas Externas.

ACCIÓN DE MEJORA 6.2. Redacción de guías específicas para TFG y Prácticas Externas.

Supresión de las guías genéricas establecidas para el conjunto de los estudios universitarios.

Acción de mejora 2 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Orientar adecuadamente los TFG y las Prácticas Externas

2.Indicador de seguimiento:

Guías Docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del Grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.
Cumplimiento: Presentación de la propuesta Octubre 2016

Procedimiento del plan de mejora: La Coordinación del Grado trasladará al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos las propuestas adaptadas a las características de estos estudios, de guías docentes para los TFG y las Prácticas Externas.

Tal y como establecen los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, todo lo relacionado con las prácticas externas y TFG de los alumnos de Grado son competencia de la Unidad de Prácticas Externas (UPE). Corresponde al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos aprobar las modificaciones.

Para corregir los problemas que se señalan en cuanto a dirección y orientación metodológica y de aprendizaje sobre la utilización del aparato científico y pertinencia en la elección de los temas de los TFG, a Instancias de la Comisión Interna de Garantías de Calidad se creará una Subcomisión de Investigación compuesta por al menos cinco profesores con reconocida trayectoria investigadora que supervise las propuestas de TFG y otras acciones.

ACCIÓN DE MEJORA 6.3. Creación de la Subcomisión de Investigación.

Acción de mejora 3 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar los beneficios académicos que se derivan de la realización de los TFG

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes de los TFG

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del Grado

Cumplimiento: Curso académico 2016/2017.

Procedimiento del plan de mejora: La Comisión Interna de Garantías de calidad creará una Subcomisión de Investigación para el desarrollo de propuestas de líneas de investigación. Así mismo esta última, desarrollará durante el curso, dos seminarios/taller de actualización acerca de las últimas tendencias en el campo de las metodologías de investigación.

Para clarificar el concepto de prácticas externas como se indica en las recomendaciones se desarrollará una guía docente para estas enseñanzas donde se recojan con claridad el contenido, los procedimientos y los resultados de aprendizaje en taller I,II,II y IV

ACCIÓN DE MEJORA 6.4. Elaboración de la guía docente de Prácticas Externas.

Creación de las guías docentes de Prácticas Externas y revisión y mejora de las guías de talleres.

Acción de mejora 4 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Establecer las diferencias entre las actividades prácticas en el Centro y fuera de éste

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del Grado

Cumplimiento: Curso 2016/2017

4.Observaciones:

Esto pudiera conllevar una propuesta de cambio en la Memoria Verificada

Procedimiento del plan de mejora: En el curso 2016-2017 se modificarán las guías docentes de Prácticas Externas y mejora de las Guías de Talleres I, II, III y IV.

Para una mejora en la evaluación de la Prácticas Externas se desarrollará un Procedimiento Propio.

ACCIÓN DE MEJORA 6.5. Procedimiento propio para el control de las prácticas externas.

Desarrollo de una propuesta de Procedimiento Propio para el control de Prácticas Externas que asegure una adecuada evaluación de las mismas.

Acción de mejora 5 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar la evaluación de las prácticas externas

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes y Circular interna

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del Grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Curso académico 2016/2017

4.Observaciones:

Esto puede conllevar una Modificación de la Memoria Verificada.

Procedimiento del plan de mejora: La Coordinación del Grado desarrollará la Propuesta de Procedimiento Interno, el cual someterá a la consideración del Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Título para su implantación.

Atendiendo, a que tal y como establecen los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, todo lo relacionado con las prácticas externas y TFG de los alumnos de Grado son competencia de la Unidad de Prácticas Externas (UPE)TFG. Por lo tanto, para atender al requerimiento será necesario que sea informado y aprobado por el Vicerrectorado correspondiente.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Desarrollo de estrategias para incentivar la presentación de los TFG

ACCIÓN DE MEJORA 7.1. Estrategias para incentivar la presentación de los TFG

Adaptación de horarios para lograr una mayor participación en las actividades del Centro de Idiomas y otras medidas de control por parte de los tutores.

Acción de mejora 1 (Criterio 7)

1.Objetivo de la mejora:

Disminuir la tasa de abandono y aumentar la tasa de presentación de los TFG

2.Indicador de seguimiento:

Tasa de abandono y tasa de presentación de los TFG

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado y Tutor Integral

Cumplimiento: Permanente

Procedimiento del plan de mejora: Adaptar los horarios para que los estudiantes con dificultades de idiomas puedan asistir con mayor frecuencia a las tutorías. Orientar a los tutores integrales cuando detecten situaciones de los estudiantes que puedan conllevar al abandono, deberán comunicarlo a la coordinación del título para de forma conjunta conversar con el alumno y valorar todas las posibilidades de brindarle apoyo. Es tarea será permanente.